

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-960

SALTA, 17 de julio de 2019

Expediente N° 10.135/2019

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2019-901 relacionada con la convocatoria para participar del Programa de Proyectos de Investigación, en el marco del Programa de Apoyo a la Investigación, destinado a docentes de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada resolución se ha extendido el plazo hasta el día viernes 19/07/19 para el registro de interesados.

Que en el Art. 2° se indica que las inscripciones se recibirán solamente en la Secretaría de la Sede Regional Orán.

Que diversos docentes han manifestado su imposibilidad de viajar hasta la ciudad de Orán a fin de registrar sus inscripciones.

Que, se hace necesario complementar el Art. 2° de la R-DNAT-2019-901 en el sentido de indicar que también se recibirán las inscripciones en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, Sede Central.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


R E S U E L V E:

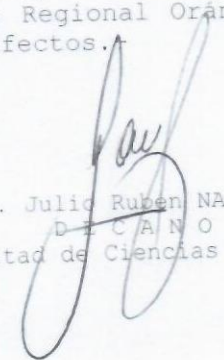
ARTICULO 1°.- COMPLEMENTAR el Art. 2° de la resolución R-DNAT-2019-901, en el sentido de consignar en el ítem "Inscripciones" que las mismas también se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, en virtud de lo expresado en el exordio, quedando redactado de la siguiente forma:

Inscripciones: Hasta el 19 de julio del año 2019 en el horario de 9:00 a 13:00 en la Secretaría de la Sede Regional Orán, Alvarado N° 751 - 4530 - San Ramón de la Nueva Orán-Salta y en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, Sede Central: Av. Bolivia 5150, 4400 Salta.

Plazo para la Evaluación: Las Comisiones Evaluadoras contarán con un plazo de 30 días hábiles posteriores a su notificación para elevar los dictámenes correspondientes.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a los miembros de la Comisión Coordinadora, a la Escuela de Ciencias Naturales, Secretaría Sede Regional Orán, publíquese en cartelera de esta Facultad y Sede Regional Orán; página web, Boletín Oficial de la Universidad y siga a DGAA a sus efectos.
aim.


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Ruben NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales